

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**



Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199 B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173 2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y, de la otra parte, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE PASCO a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en Av. Los Próceres S/N, Provincia de Pasco, Región Pasco, debidamente representado por su Director señor **VÍCTOR ROLANDO CARBAJAL MARCELO**, identificado con DNI N° 04044396 designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0017-2015-G.R.P./PRES de fecha 05 de Enero de 2015 en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 11 de Enero de 2013, DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Presupuestal PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 estableciéndose la ejecución de la **Actividad: "Promoción de capacidades educativas en riesgos ambientales para el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - Pasco"**.

Mediante adenda de fecha 20 de diciembre de 2013, ambas partes acordaron modificar el Convenio inicial para la ejecución de la **Actividad: "Capacitación y Sensibilización para la Conservación y Aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales (Oxapampa) - Región Pasco"**, cuyo presupuesto fue asignado mediante asignación directa.

Para el año fiscal 2015, mediante Memorando Múltiple N° 0637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014, DEVIDA a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, prioriza la ejecución y financiamiento de la **Actividad: "Capacitación y Sensibilización para la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales - Provincia de Oxapampa, Región Pasco"** hasta por un monto de **S/. 900,000.00** (Novecientos mil y 00/100 Nuevos Soles) por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.

**CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 11 de enero de 2013 suscrito entre las partes, la presente adenda tiene el siguiente objeto:

2.1 Incorporar en la Cláusula Séptima del precitado Convenio, la priorización para su ejecución en el ejercicio 2015, de la **Actividad: "Capacitación y Sensibilización para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales - Provincia de Oxapampa - Región Pasco"**, así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, el cual se realizará mediante Asignación Directa.

2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 11 de Enero de 2013.



### CLÁUSULA TERCERA: DE LA ACTIVIDAD

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 11 enero de 2013 la priorización de la Actividad para el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal mediante **Asignación Directa** conforme al siguiente detalle:

3.1 Asignación Directa para la continuidad de la Actividad ejecutada el 2013 y 2014.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes acuerdan priorizar para la ENTIDAD EJECUTORA la siguiente Actividad.

- ✓ **Actividad:** "Capacitación y Sensibilización para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales", Provincia de Oxapampa - Región Pasco" hasta por un monto de **S/. 900,000.00** (Novecientos mil y 00/100 Nuevos Soles) -- **Monto por Asignación Directa 2015**

3.2 La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de la actividad señalada, en el plazo establecido en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015.

### CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 11 de Enero de 2013, cuya redacción final será la siguiente:

- a) En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a S/. 2'000,000.00 (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfieren los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 11 de Enero de 2013

### CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de la presente Adenda

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de ENERO del 2015



*[Signature]*  
**Alfonso Alberto Otárola Peñaranda**  
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo  
DEVIDA



*[Signature]*  
**Victor Rotando Carabajal Marcelo**  
Director Regional de Educación de Pasco  
ENTIDAD EJECUTORA

**FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCION DE LOS CONVENIOS**

N° FICHA: 002-2015-DV-OZLM

CONCEPTO		SI	NO
<b>1</b>	<b>Datos de la Entidad Ejecutora</b>		
<b>1.1</b>	Nombre del Titular de la entidad ejecutora	X	
<b>1.2</b>	Domicilio Legal		
<b>1.3</b>	Documento de Identidad		
<b>1.4</b>	Resolución de Designación		
<b>2</b>	<b>Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio</b>	X	
<b>3</b>	<b>Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora</b>	X	
<b>4</b>	<b>Nombre del Programa (s) presupuestal (es) correspondiente</b>	X	
<b>5</b>	<b>Nombres y Montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente</b>	X	
<b>6</b>	<b>Convenio conforme</b>	X	

Transferencia: concordante con lo asignado

Leyenda	
1	El Especialista Técnico ; llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme si cumple con los cinco criterios

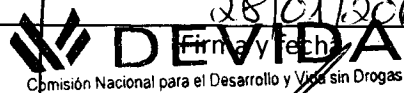


Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Abog. **CECILIA A. CRUZ ZOLORSANO**  
Jefe (E) de Oficina Zonal - La Merced

*Cecilia A. Cruz Zolorsano*

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal



Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

*28/01/2015*

Firma y fecha

*Claudett Delgado Llanos 29/01/15*

Nombre del Responsable técnico del Programa Presupuestal

**CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS**  
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL  
Responsable Técnica del Programa Presupuestal  
Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

*Peni L. Inga Zapate*

Nombre del Jefe de Asesoría Jurídica



PL/INGA